



ACUERDO DE ACREDITACION N° 43

Carrera de Administración de Redes Computacionales Centro de Formación Técnica DuocUC

En la 14.a Sesión del Consejo de Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita CI S.A., de fecha 11 de diciembre de 2009, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de Acredita CI para actuar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización N° 6 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios Generales de evaluación para carreras y programas de formación, conducentes al título de Técnico de Nivel Superior; el informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Administración de Redes Computacionales; el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Administración de Redes Computacionales del Centro de Formación Técnica DuocUC por encargo de Acredita CI; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 14, de fecha 11 de diciembre de 2009 del Consejo de Acreditación del Área de Tecnología.

Teniendo Presente:

1. Que la carrera de Administración de Redes Computacionales del Centro de Formación Técnica DuocUC se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras y programas de formación, conducentes al título de Técnico de Nivel Superior, autorizadas por la CNA.



3. Que con fecha 21 de octubre de 2009, el Rector, Señor Marcelo Von Chrismar Werth y el Vicerrector Académico, Señor Juan Cristóbal Silva Labbé, representantes legales de la Fundación Instituto Profesional DuocUC así como de la Fundación Centro de Formación Técnica DuocUC y don Fernando García Castro representante legal de Acredita CI firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
4. Que con fecha 18, 19 y 20 de noviembre de 2009, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
5. Que con fecha 3 de diciembre de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los Criterios de evaluación para carreras y programas de formación, conducentes al título de Técnico de Nivel Superior y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que con fecha 3 de diciembre de 2009, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
7. Que por comunicación del 11 de diciembre de 2009, la carrera de Administración de Redes Computacionales del Centro de Formación Técnica DuocUC comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores las que fueron informadas al Comité.

CONSIDERANDO

I.- Que del resultado del proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de Egreso y Resultados

Fortalezas

La carrera presenta un Perfil de Egreso explícito, basado en competencias, que en su formulación considera la Misión y valores Institucionales. Se presenta actualizado según los requerimientos profesionales para la formación de un Administrador de Redes Computacionales siendo suficientemente claro como para guiar la definición del Plan de Estudios de la carrera. El Perfil se revisa anualmente.

El Plan de Estudios presenta una descripción clara de los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera desarrollar en cada estudiante y es consistente con el Perfil de Egreso de la carrera así como con el Perfil de los estudiantes que ingresan a la misma.

El Plan de Estudios considera asignaturas de formación general las cuales se encargan de otorgar el sello institucional a los egresados y que son coincidentes con lo indicado por los Criterios Generales de Evaluación para carreras o programas conducentes a un título de Técnico de Nivel Superior.

La Institución presenta una interesante iniciativa para cautelar la calidad de la enseñanza al definir un instrumento que contiene por cada asignatura del Plan de Estudios de la carrera la definición detallada de las competencias a desarrollar, de los recursos para la docencia, la definición del programa clase a clase por cada asignatura, la definición del examen transversal y una Plataforma Virtual de reciente implementación cuyo objetivo es mantener un canal de comunicación entre la comunidad académica. Se aplica la misma maleta didáctica a todas las Sedes en las que se imparte la carrera.

El “Aprender haciendo” es un elemento clave en la formación ofrecida por la carrera y por el Centro de Formación Técnica DuocUC de tal forma que se aprecia una sólida estructura pedagógica entre el Perfil de Egreso declarado, el Plan de Estudios definido y las Estrategias Pedagógicas que la Institución promueve y aplica en cada una de sus carreras, siendo este un modelo guiado centralizadamente que en esta carrera en particular se aplica con éxito.



Los egresados de la carrera pueden continuar estudios en la misma Institución a través de la carrera de Ingeniería en Conectividad y Redes.

La carrera presenta una activa vinculación con el medio con lo que asegura la actualización de sus docentes y alumnos. Por otro lado realiza sistemáticamente Proyectos Colaborativos con empresas del medio con las cuales se relaciona para reforzar este objetivo.

Debilidades

El proceso formativo tiende a desarrollarse en base a un área de desarrollo tecnológico en circunstancias que el mercado ofrece otras alternativas.

El contacto con los egresados no es una actividad consolidada que sea indicativa de la inserción y de su desempeño en el ámbito laboral, si bien se aprecian iniciativas tendientes a lograr este objetivo.

La carrera ha incorporado como mecanismo de vinculación con el medio en el cual se desempeñan los profesionales del área, una reunión anual con un Consejo Empresarial, actividad de la cual no se evidencian resultados relevantes. En general el contacto con el medio no es una actividad sistematizada.

b) Condiciones de operación

Fortalezas

La Escuela presenta una estructura organizacional acorde a las definiciones institucionales que permite el desarrollo y funcionamiento eficiente de la carrera. Sus directivos presentan un perfil y calificaciones adecuadas a los requerimientos de la carrera con funciones claramente definidas.

Los mecanismos de participación y comunicación implementados por la Escuela son adecuados, permitiendo la participación docente.



El Plan Estratégico Institucional guía las acciones de cada Escuela. En este sentido los mecanismos de actualización, reposición y requerimientos de recursos para la docencia existentes son utilizados en forma sistemática y son cubiertos adecuadamente por la Institución. Por otro lado la carrera presenta adecuada sustentabilidad lo que satisface los requerimientos de este proceso.

La carrera cuenta con un cuerpo docente suficiente en cantidad y calidad y con las calificaciones adecuadas para su quehacer académico. Por otro lado, la Institución ha incorporado como política la capacitación y perfeccionamiento de sus docentes.

Existe una política de jerarquización docente que apunta a consolidar la relación docente – escuela.

En términos de la infraestructura, hay evidencia de que esta satisface en todos los aspectos la formación ofrecida: la bibliografía, la disponibilidad de recursos especializados para la docencia, los espacios físicos y recursos computacionales son adecuados para impartir la docencia. Los recursos se presentan actualizados en concordancia con la política de renovación y adquisición de recursos existente a nivel institucional.

Debilidades

El personal técnico a cargo de la administración y mantención de los laboratorios de especialidad de la carrera no es suficiente.

c) Capacidad de autorregulación

Fortalezas

La estructura organizacional definida por la Institución permite velar por los estándares de calidad del servicio educacional, en cada una de las Sedes donde se imparte la carrera. El instrumento definido para controlar los contenidos, avances y logros por cada asignatura se ha definido como mecanismo de control para asegurar que en cada Sede los alumnos reciban la misma formación. El perfeccionamiento y la capacitación docente es la misma para todos los



profesores que sirven a la carrera. Cada una de estas actividades son indicativas del compromiso existente con el logro de los objetivos planteados, de la consistencia entre la Misión Institucional y los objetivos de cada Escuela.

La Metas y Objetivos están definidas a nivel de la Escuela y de allí se derivan las metas y objetivos a nivel de la carrera.

La especificación de la carrera se ve reflejada en los programas de las asignaturas, en la planificación de actividades y en las metodologías de trabajo.

La carrera presenta un buen nivel de integridad así como de capacidad de autorregulación en relación a su capacidad para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos, evidenciándose la capacidad de avanzar responsablemente en el logro de los mismos a través de una clara consistencia interna.

La carrera llevó a cabo un proceso de autoevaluación que cumple en general con las expectativas en este proceso. Presentó un Informe de Autoevaluación muy bien estructurado, con gran claridad en sus planteamientos, demostrando el grado de conocimiento de los Criterios de Evaluación para esta carrera.

Debilidades

El Proceso de Autoevaluación se entiende como una actividad de análisis interno que se valida por la opinión de la comunidad relacionada a la carrera. En este contexto la socialización de las conclusiones de este proceso permite precisamente mejorar la percepción que la propia carrera pudiera tener de su proceso de enseñanza aprendizaje siendo válida la opinión de alumnos, egresados y empleadores acerca del alcance de las mejoras que pudieran realizarse. La carrera ha desarrollado un proceso autoevaluativo que no considera en el análisis de las conclusiones, la opinión de otros actores que no sean los directivos y docentes relacionados a ella.

El Consejo de Acreditación del Área de Tecnología de Acredita CI ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:



ACREDITA CI

AGENCIA ACREDITADORA COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE S.A.

Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Administración de Redes Computacionales del Centro de Formación Técnica DuocUC sedes Renca en Santiago y Melipilla, en sus jornadas diurna y vespertina por el plazo de seis años, que culminan el 11 de diciembre de 2015.

Que, en el plazo señalado, la carrera de Administración de Redes Computacionales del Centro de Formación Técnica DuocUC podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo para lo cual se sugiere especialmente:

- Perfeccionar la estrategia de difusión del perfil y de las actividades de la Escuela con sus alumnos, ex alumnos y con el medio.
- Que la carrera tenga en consideración al establecer el vínculo con sus egresados que los objetivos de este vínculo incorporen la evaluación de su desempeño en el ámbito laboral, información que permitirá retroalimentar y/o validar el trabajo que actualmente realiza la carrera en su proceso formativo.
- Profundizar y hacer efectivo el aporte que el Consejo Empresarial puede hacer a la carrera así como perfeccionar y sistematizar su relación con el medio externo.
- Revisar la incorporación de una asignatura en la cual con teoría y práctica, se revisen tendencias y tecnologías emergentes en el área. Se sugiere compatibilizar conceptos de las tecnologías CISCO con los conceptos análogos en otras tecnologías.
- Revisar los mecanismos de titulación de los egresados, para disminuir el período entre ambos eventos y tender al 100% de egresados/titulados.
- Perfeccionar la administración en cada Sede de recursos de laboratorios propios de la especialidad, para cumplir con los estándares de calidad de las asignaturas apoyadas.

Para el siguiente proceso, la carrera deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

MAURICIO SARRAZIN ARELLANO
Presidente (s) del Consejo del Área de Tecnología

FERNANDO GARCIA CASTRO
Representante Legal Acredita CI S.A.